



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 – Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, **31 AGO 2017**

VISTO el Expte. N° 50.690-17 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Bioquímica, química y Farmacia solicita se acepte la renuncia presentada por el BIOQ. JOSÉ BERNARDINO PÁEZ, a partir del 01 mayo de 2017, al cargo de Profesor Adjunto con semidedicación de la Disciplina "Química Analítica" (Cát. Química Analítica II) del Instituto de Química Analítica, para iniciar los trámites de la Jubilación condicionada a los términos del Decreto 8820/62 y de acuerdo a la Ley N° 26.508 y su Reglamentación N° 33/99;

Por ello;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada, a partir del 01 de mayo de 2017, el renuncia presentada por la BIOQ. JOSÉ BERNARDINO PÁEZ, al cargo de Profesor Adjunto con semidedicación de la Disciplina "Química Analítica" (Cát. Química Analítica II) del Instituto de Química Analítica de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, para iniciar los trámites de la Jubilación condicionada a los términos del Decreto 8820/62 y de acuerdo a la Ley N° 26.508 y su Reglamentación N° 33/99.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber y pase a Dirección General de Personal – Jubilaciones para su toma de razón. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° **1207 2017**
mlc


Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Super-